

SOCPEBA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Socpeba S.R.L. s/Constitución de Sociedad" Expte. Nro. 1357 Año 2023 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 28 de junio del año 2023 los Sres. Perossa Banchio Federico, argentino, nacido el 21 de noviembre del año 1996, soltero, DNI Nro. 39.695.867, comerciante, CUIT Nro. 20-39695867-9, domiciliado en calle Belgrano Nro. 1825 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y la Sra. Perossa Denise, argentina, nacida el 14 de julio del año 1992, soltera, DNI Nro. 37.075.452, de profesión comerciante, CUIT Nro. 27-37075452-2, domiciliado en calle Schneider Nro. 2350 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

- Denominación de la Sociedad: Socpeba S.R.L.

- Fecha de constitución: 28 de junio del año 2023.

- Domicilio: Belgrano Nro. 1825 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

- Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: la realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de la tierra con fines de urbanización, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad fiduciaria. Podrá inclusive introducir mejoras o modificaciones en los inmuebles, tanto en unidades individuales como en edificios; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Asimismo, podrá actuar como tomador o dador en contratos de leasing, así como también realizar todo tipo de operación contemplada por dicha norma. Adicionalmente podrá formar parte o integrar sociedad con objeto inmobiliario o dedicada al desarrollo o construcción inmobiliaria. b) Desarrollista: la prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión y desarrollo integral, como su construcción y ejecución. La confección de proyectos arquitectónicos, pliegos de contrataciones y legajos técnicos, la dirección y la administración de obras. En general, las actividades propias de las compañías constructoras y promotoras: realización y construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones, movimiento de tierras, vías de comunicación, canalizaciones, obras de ingeniería y arquitectura, como también contratación de obras a terceros. c) Asumir el rol de fiduciaria en contratos de fideicomiso, pudiendo en aquellos casos que la ley lo permita, ejercer también el rol de fiduciante, en los términos del Título IV, Sección 2, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, revistiendo también el carácter de titular de dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos, que tengan por objeto el desarrollo de proyectos inmobiliarios, créditos o cualquier otro bien o valor relacionado con el negocio inmobiliario en

cualquiera de sus modalidades incluyendo sin limitación fideicomisos ordinarios, de garantía o de administración. d) Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse; compra-venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y otra por la que se requiera concurso público. e) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comisiones, relacionadas con las actividades propuestas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o su estatuto y que se vinculen con su objeto social, pudiendo ejercer representaciones, mandatos y administración de empresas afines y complementarias de su objeto social y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales, del país o del extranjero.

- Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término en 50 (cincuenta) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público.

- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 2.000 cuotas de \$100.- (pesos cien).

- Composición de Órgano de Administración y Fiscalización: La administración y dirección estará a cargo de Perossa Banchio Federico D.N.I. 39.695.867, como gerente, usará la firma personal seguida de la palabra Gerente y la denominación de la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

- Representación Legal: A cargo del Gerente Perossa Banchio Federico.

- Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 12 de julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 160 503429 Jul. 14

EL ESTRIBO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EL ESTRIBO S.A.S. S/ Constitución de sociedad que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 437/2023 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 de junio de 2023.

2. SOCIO: DARÍO ALFREDO DELL ERBA, apellido materno "Mitchell", argentino, nacido el 25 de mayo de 1965, titular del D.N.I. Nº 16.717.776, CUIT Nº 20-16717776-0, viudo, productor agropecuario, domiciliado en calle Colón Nº 559 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "EL ESTRIBO S.A.S."

4. DOMICILIO: calle Colón Nº 564, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a la siguiente actividad: a) Comerciales: Venta de carne bovina, porcina, ovina, avícola, caprina, animales de granja y de vida silvestre, sus embutidos y productos elaborados derivados; más la venta de productos alimenticios de almacén, lácteos, de limpieza, al por mayor o al público a través de la explotación de actividad de carnicería, con productos elaborados y de almacén; b) Agropecuaria: cría y engorde de ganado mayor y menor, producción agrícola, bovina, porcina, ovina, caprina, avícola y similares y de forrajes para venta o alimentación del ganado; c) Industrial: Fabricación de chacinados, embutidos, productos cárnicos y subproductos y productos lácteos y derivados de la leche, de las explotaciones avícolas, bovinas, porcinas, ovinas, caprinas y otros animales de granja y vida silvestre. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos trescientos mil con 00/100.- (\$ 300.000,00.-), representado por trescientas mil (300.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante Titular: DARIO ALFREDO DELL ERBA, apellido materno "Mitchell", argentino, nacido el 25 de mayo de 1965, titular del D.N.I. Nº 16.717.776, CUIT Nº 20-16717776-0, viudo, productor agropecuario, domiciliado en calle Colón Nº 559 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: ADRIAN JOSE ARIAUDO, apellido materno "Imfeld", nacido el 30 de diciembre de 1980, titular del D.N.I. Nº 28.375.566, CUIT Nº 20-28375566-6, casado en primeras nupcias con Kubik Alina María de Luján, profesión Licenciado en Administracion Rural, argentino, domiciliado en calle Las Araucarias Nº 1661 de la ciudad de RAFAELA, Provincia de Santa Fe.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

Rafaela, 11/07/2023.

\$ 320 503399 Jul. 14
